



**RESOLUCIÓN N° 06/2026**

VISTO:

La realización del "Congreso Catastral del Bicentenario", organizado por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento académico, técnico e institucional conmemora los 200 años de la creación del Departamento Topográfico, hito fundacional para la agrimensura y el ordenamiento territorial de nuestro país.

Que el Congreso Catastral del Bicentenario se constituye como un espacio estratégico para el debate, la actualización profesional y el intercambio de experiencias sobre nuevos marcos regulatorios y el futuro de la gestión catastral en la Argentina, como así también, la regularización dominial, los conjuntos inmobiliarios y el impacto de las nuevas tecnologías geoespaciales.

Que el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires (CPA), en su carácter de entidad miembro de esta Federación, viene desarrollando una destacada labor organizativa para garantizar la excelencia del encuentro, convocando a especialistas y profesionales de toda la región.

Que es política permanente de la Federación Argentina de Agrimensura (FADA) auspiciar, respaldar y promover aquellas iniciativas que jerarquicen el ejercicio de la agrimensura y fortalezcan los lazos institucionales de la comunidad profesional.

Que, asimismo, en el marco de dicho Congreso tendrá lugar la 3ª Reunión Anual de Junta de Gobierno y todas sus comisiones, potenciando profesionalmente la participación de todas las entidades de la federación y de las nuevas generaciones de profesionales.

POR ELLO:

Conforme los estatutos de esta Federación

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION ARGENTINA  
DE AGRIMENSURA RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Institucional y Profesional para la Federación Argentina de Agrimensura (FADA) la realización del "Congreso Catastral del Bicentenario", organizado por el Consejo Profesional de Agrimensura (CPA), a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º:** Expresar el reconocimiento de esta Federación a las autoridades del CPA y al Comité Organizador y Evaluador por la iniciativa y el esfuerzo dedicado a la concreción de este trascendental evento para la agrimensura argentina.



## FEDERACIÓN ARGENTINA DE AGRIMENSURA, F.A.D.A.

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIONES N° 2044/95 y N° 107/23 I.G.J.

**Artículo 3°:** Oficiar la presente a la entidad organizadora, difundir su contenido a través de todos los canales de comunicación de FADA e invitar a los Colegios, Consejos y Asociaciones miembro de todo el país a participar del encuentro.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Ing. Agrim. EVANGELINA CANALES CAIRO  
Secretaria FADA

Ing. Agrim. JORGE LUIS SORIA  
Presidente FADA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2.026